

Informe mensual de la
SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa
Alianza
Honduras

“

SEGÚN OIM EL 44% DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES HONDUREÑOS VIAJÓ CON TRAFICANTES DE PERSONAS (53% NIÑAS Y 38% NIÑOS), EL 98% TENÍAN COMO DESTINO LOS ESTADOS UNIDOS.

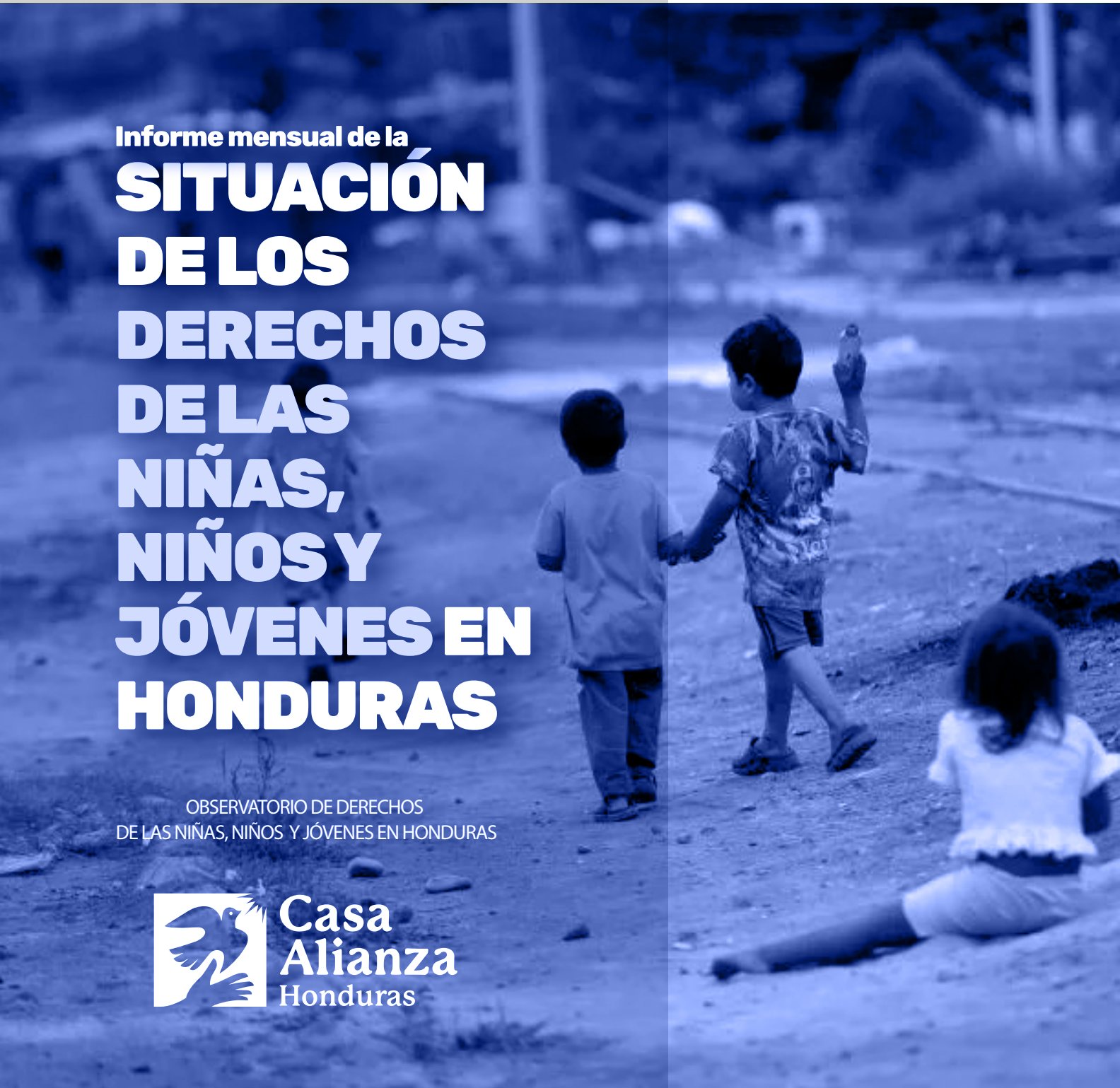
”

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa
Alianza**
Honduras



Presentación

Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

Se habla mucho del regreso al sistema presencial en educación, hay debates, foros, entrevistas, promesas, pero el ansiado retorno no se ha dado y los avances son lentos.

A estas alturas ya no se puede seguir usando de excusa el pasado, se debe presentar a la población una planificación real que sea cumplida. Más de la mitad de niñez en edad escolar siguen sin poder ser integrados al sistema escolar. Esto agrava la vulneración de sus derechos y hace ver que, a pesar de que la situación del sistema educativo y de la pandemia no se contaba con una estrategia real a implementar.

El nuevo gobierno ha heredado los errores del pasado, pero eso no significa que tenga que seguir cometiéndolos

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a Marzo de 2022, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



Director Nacional
Casa Alianza de Honduras

Contenido



| | |
|----|--|
| 5 | Presentación |
| 5 | Director Nacional de Casa Alianza de Honduras |
| 8 | El Observatorio de Casa Alianza de Honduras |
| 9 | Estructura y metodología |
| 12 | Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras |
| 13 | Derecho a la educación |
| 19 | Derecho a la salud |
| 23 | Derecho a la protección |
| 29 | Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas. |
| 36 | Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras |

El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de Marzo del 2022 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23² años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

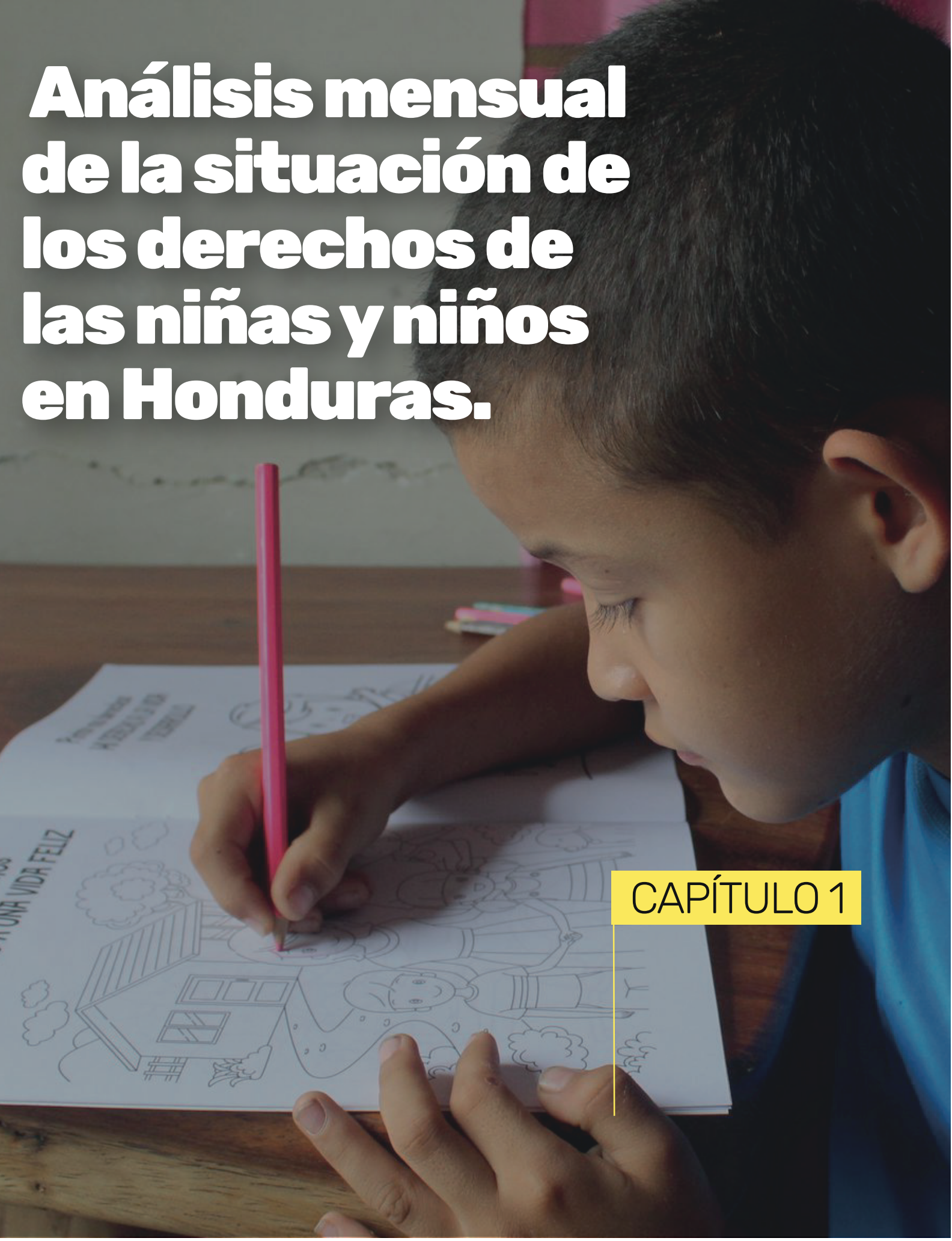
¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

Derecho a la educación

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



De acuerdo a las estadísticas al 12 de marzo del 2022, ni el 2% de la población estudiantil había regresado a las clases presenciales, debido a que los centros de escolares no cuentan con las condiciones mínimas de bioseguridad para recibir a las y los alumnos y personal docente y administrativo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a Marzo de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Un lento y sin planificación retorno a clases.

Una de las promesas de las nuevas Autoridades de Educación era un rápido y planificado retorno a clases presenciales o semi presenciales, pero la situación en el sistema educativo nacional es más complicado de lo previsto, por lo que esta decisión se ha atrasado y no hay una fecha límite para que las y los alumnos retornen a sus aulas.

De acuerdo a las estadísticas al 12 de marzo del 2022, ni el 2% de la población estudiantil había regresado a las clases presenciales, debido a que los centros de escolares no cuentan con las condiciones mínimas de bioseguridad para recibir a las y los alumnos y personal docente y administrativo.

Los pocos intentos del retorno a clases de las y los alumnos, no ha sido producto de una planificación e iniciativa de las nuevas Autoridades de Educación, sino que iniciativas aisladas de padres de familia, y personal docente de los diferentes centros de estudios.

Yes que el retorno a clases depende de una serie de condiciones básicas, en principio cumplir con los indicadores del Sistema Nacional de gestión de riesgos (SINAGER), entre ellos la vacunación de las y los alumnos, personal docente y administrativo y las medidas básicas de bioseguridad, para garantizar que las escuelas y colegios no se conviertan en focos de infección.

Al cierre de este informe, las nuevas Autoridades de Educación no han dado cifras precisas de cuantos centros escolares han retornado a clases, aunque estas sean semi presenciales, ya que las clases virtuales

han sido consideradas una farsa, por los especialistas en materia educativa.

“El porcentaje es aproximado. No hemos hecho un estudio minucioso por departamento que nos diga fehacientemente cuáles centros educativos son ni cuántos son. Lo que si le puedo decir es que en toda educación media se está impartiendo clases y que alberga a alrededor de 20 mil jóvenes”. Viceministra de Educación de Asuntos Técnicos Pedagógicos, Edith Marisela Figueroa.³

Y es que dentro de las iniciativas aisladas para un retorno seguro a clases, se suma la del Colegio Profesional Superación Magisterial (Colprosumah), que está incorporando a las y los alumnos a los centros escolares a través de jornadas cortas.

“Los docentes han venido planteando que se debe recuperar la educación de Honduras y la única manera de hacerlo es retornar a las clases semipresenciales”. Presidente del Colprosumah, Luis Daniel Fonseca.⁴

Y es que las madres y padres de familia, docentes y personal administrativo de los centros escolares quieren el retorno seguro a clases presenciales, pero no hay las condiciones, debido al abandono en la que se encuentran, sostienen los especialistas.

En el departamento de Francisco Morazán al menos 500 centros educativos han retornado a las clases semipresenciales, mientras que hay unos 1,500 en revisión para ver si cumplen con las medidas de bioseguridad, de acuerdo a lo manifestado por los dirigentes magisteriales.

Dentro de las múltiples razones que esgrimen las Autoridades de Educación para que no se haya iniciado con las clases presenciales o semi presenciales, es la falta de presupuesto para la adquisición de materiales de bioseguridad y por el abandono en que por 12 años han estado los centros escolares, que para su rehabilitación se necesita una gran inversión.

3 Diario El Heraldo. 14/3/2022. Pág. 4

4 Diario La Tribuna. 22/3/2022. Pág. 2



“Los docentes han venido planteando que se debe recuperar la educación de Honduras y la única manera de hacerlo es retornar a las clases semipresenciales”. Presidente del Colprosumah, Luis Daniel Fonseca.



*“La crisis económica que pasa Honduras influye en la reducida matrícula del estudiantado”.
Director del Instituto España, Jesús Milla Selva, Anael Hernández.*

Aumenta la matrícula escolar.

Un incremento cuantitativo se ha registrado en los últimos días en la matrícula escolar, que de 355 mil matriculados, pasó a 600,000, de acuerdo a los reportes dados a conocer por las Autoridades de Educación. No obstante, quedan por matricular al menos 1.9 millones de niñas, niños y jóvenes (NNJ).

Uno de los problemas para que las NNJ no se matriculen es la crisis económica, que según la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), el 70% de la población hondureña se encuentra en la pobreza y un 48% en la extrema pobreza.

*“La crisis económica que pasa Honduras influye en la reducida matrícula del estudiantado”.
Director del Instituto España, Jesús Milla Selva, Anael Hernández.⁵*

El proceso de matrícula inició el 1 febrero de una manera muy baja y lenta, pero en marzo ha tenido un aumento considerable, de acuerdo a los últimos reportes de la Secretaría.

Las Autoridades de Educación están conscientes del incremento sustancial que ha tenido la matrícula escolar en los últimos días, pero que todavía faltan por matricular a 1.9 millones de NNJ. Uno de los retos es hacer que esa población llegue a los centros escolares, ha dicho el actual Ministro de Educación, Daniel Esponda.

Una de las estrategias que utilizan para incrementar la matrícula es acudir a las casas de las y los alumnos.

*“En vista de que el padre de familia no está llegando a los centros educativos a matricular, entonces, el maestro está movilizándose hasta las casas de los padres de familia, les está haciendo el convencimiento, le explica cuál es la situación”.
Vice ministro de la Secretaría de Educación, Edwin Hernández.⁶*

⁵ Diario El Heraldo 2/3/2022. Pág. 6

⁶ Diario La Tribuna. 5/3/2022. Pág. 3

De acuerdo a los funcionarios de educación, la matrícula tiene un incremento los fines de semana y se refleja posteriormente, debido a la poca conectividad que tiene las y los maestros, principalmente los que se encuentran en zonas alejadas del territorio nacional.

Con la finalidad de darle oportunidades a las y los alumnos las Autoridades de Educación han tomado la medida de dejar indefinidamente la matrícula escolar durante este año lectivo.

Inicia la recuperación de los centros escolares.

Con financiamiento internacional y con el apoyo de alguna parte de la empresa privada, las Autoridades de Educación han iniciado con la recuperación de la infraestructura educativa, que debido a su actual estado de deterioro no permite un retorno seguro a las clases presenciales, ya que no garantiza las medidas básicas de bio seguridad para las y los involucrados en el proceso educativo.

Los centros escolares del país fueron dejados en total abandono por el gobierno saliente desde el pasado 13 de marzo del 2020, cuando se declaró la pandemia a nivel nacional y se suspendieron las clases presenciales, como una medida preventiva para enfrentar la Covid-19.

Y es que de acuerdo con funcionarios del sistema educativo, se proyecta durante el 2022 mejorar al menos 1,000 centros educativos, de los 12,145 que urgen de mejoras. Dentro del plan maestro se han priorizado 350 institutos departamentales, ubicado en Cortés, Santa Barbara y Olancho.

“Se priorizó Cortés por el impacto que tuvieron los centros a raíz de las tormentas Eta e Iota, Santa Bárbara por los bajos índices de matrícula que estamos teniendo, la deserción escolar y la migración y Olancho por los altos índices de pobreza”. Director de Construcción Escolares, Juan Carlos Coello.⁷

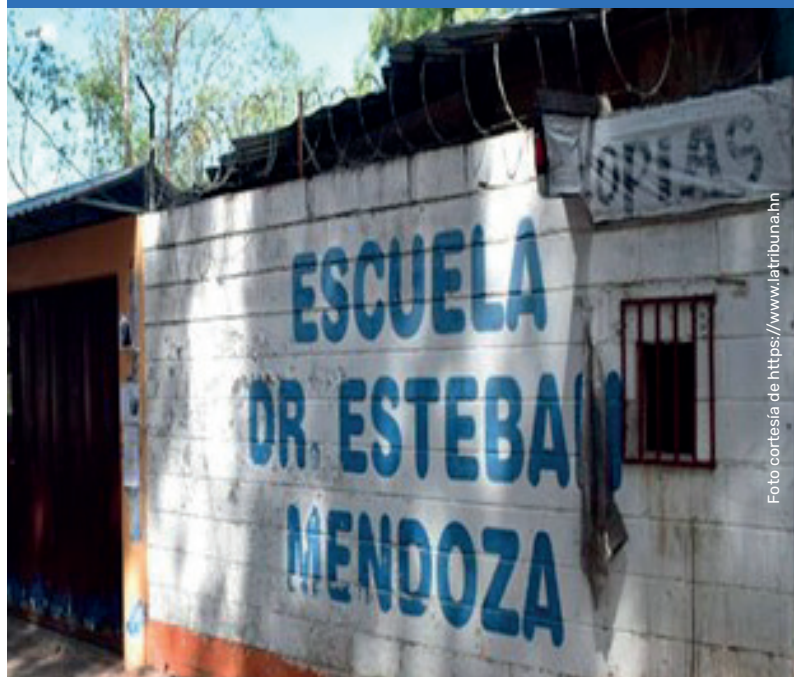


Foto cortesía de <https://www.latribuna.hn>

Los centros escolares del país fueron dejados en total abandono por el gobierno saliente desde el pasado 13 de marzo del 2020, cuando se declaró la pandemia a nivel nacional y se suspendieron las clases presenciales, como una medida preventiva para enfrentar la Covid-19.

Los municipios de esos departamentos en donde se rehabilitarán los centros escolares son los colegios y escuelas de Choloma, La Lima, Villanueva y la zona de Baracoa. I lama, Chinda, Concepción del Norte y Concepción del Sur; Manto, La Unión, Esquipulas del Norte, entre otras zonas.

Entre las obras que realizarán para recuperar los centros educativos se encuentran la reparación de techos, el sistema eléctrico, habilitación de acceso de agua potable, los sistemas hidrosanitarios, y entrega de mobiliario.

Actualmente se gestionan recursos de la cooperación y de gobiernos para recuperar los centros educativos de los departamentos de El Paraíso, Valle, Atlántida, Colón y Choluteca.

Y es que urge la reparación de los centros escolares, no sólo por el daño que provocó el abandono de los últimos años, algunos de ellos fueron hasta saqueados por malhechores.

Tal es el caso del Centro de Educación Básica “Doctor Esteban Mendoza”, ubicado en la cuarta entrada de la colonia John F. Kennedy, de donde los delincuentes sustrajeron 30 computadoras, 20 microondas, un equipo de sonido y quebraron una puerta de vidrio para sacar los aparatos. Esto provoca serios daños a los 1,200 estudiantes que se encuentran matriculados.

De acuerdo a los actores involucrados en el tema educativo, se necesita con urgencia recuperar la infraestructura de los centros educativos para un retorno seguro a las clases presenciales de lo contrario, se continuará con la farsa de las clases virtuales.

Derecho a la salud

Introducción

EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Foto cortesía de <https://www.la tribuna.hn>

El departamento de Francisco Morazán es el que tiene la mayor incidencia, siendo la capital la más afectada con 1,036 casos, de los cuales 17 son de dengue grave y a nivel nacional se han reportado 2,622 casos, de los cuales 40 son con signos de alarma.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a Marzo de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Imparable la epidemia de dengue.

Las diversas acciones realizadas por la mesa intersectorial para controlar y evitar que continúe la epidemia de dengue en la ciudad capital, que desde el 2018 está presente en el país, han sido insuficientes, porque esta dolencia sigue afectando a más personas, siendo las niñas, niños y jóvenes (NNJ), los más afectados.

La mesa intersectorial municipal está integrada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Secretaría de Salud (Sesal), Cruz Roja Hondureña, patronatos y organizaciones comunitarias y dentro de sus objetivos está controlar la enfermedad en la ciudad capital, que tiene la mayor incidencia de dengue a nivel nacional.

Dentro de las principales acciones que realiza la mesa intersectorial para el combate directo del mosquito *Aedes aegypti* es la aplicación del larvicida biológico BT, charlas educativas con la finalidad de concientizar a la población sobre las consecuencias de la enfermedad, visitas de hogares en las diferentes barrios y colonias de la ciudad e intervenir unas 2,485 casas, en donde se detectado la presencia del vector.

Durante las dos primeras semanas epidemiológicas de marzo se ha registrado una baja mínima en personas afectadas en el Distrito Central en relación a las mismas semanas del año pasado. No obstante, la situación continúa siendo alarmante y es que así lo reportan los diferentes hospitales de la capital.

El departamento de Francisco Morazán es el que tiene la mayor incidencia, siendo la capital la más afectada con 1,036 casos, de los cuales 17 son de dengue grave y a nivel nacional se han reportado 2,622 casos, de los cuales 40 son con signos de alarma.

No obstante, los funcionarios de la Sesal señalan que la cifra revela que se encuentra en línea de seguridad, o sea a un paso de pasar al estado de alerta.

Dentro del gran total de infectados, la niñez y la juventud son los más afectados.

“El mayor número de casos se presenta en hondureños menores de 20 años, por lo que los padres de familia deben tener mayor precaución”. Epidemiólogo de la Sesal, Homer Mejía.⁸

Y es que dentro de los tres fallecimientos que se han reportado a nivel nacional en lo que va del año, uno es un niño de apenas de ocho años de edad.

El Hospital Escuela Universitario (HEU) en sus reportes registra que al menos son cuatro NNJ los que ingresan diariamente a la sala de pediatría Materno Infantil, aunque los pacientes atendidos no presentan signos de alarma.

“Gracias a Dios, en este momento no tenemos menores en cuidados intensivos por causa del dengue grave, pero sí hay menores con dengue sin signos de alarma, que son observados para que sus plaquetas no se vayan hacia la baja y se convierta en dengue hemorrágico”. Jefe de pediatría del Materno Infantil, en el Hospital Escuela, Carlos Maldonado.⁹

A nivel nacional se han reportado 36 casos de dengue grave y los departamentos con mayor incidencia son Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida y Yoro.

Las nuevas autoridades de la Sesal, que asumieron el pasado 27 de enero, han orientado sus esfuerzos al combate de la epidemia de dengue a nivel nacional, contrario a los funcionarios anteriores que hicieron muy poco para controlar esta dolencia, a pesar de que se ensaña con la niñez y la juventud.



Foto cortesía de <https://www.elheraldobn.com>

“Gracias a Dios, en este momento no tenemos menores en cuidados intensivos por causa del dengue grave, pero sí hay menores con dengue sin signos de alarma, que son observados para que sus plaquetas no se vayan hacia la baja y se convierta en dengue hemorrágico”. Jefe de pediatría del Materno Infantil, en el Hospital Escuela, Carlos Maldonado.



Foto cortesía de <https://www.tunota.com>

Del gran total de menores vacunados, solo a 46,146 les ha aplicado la segunda dosis del biológico pediátrico, un porcentaje sumamente bajo; el 3,4% del total de la población a vacunar.

Continúa la vacunación de niñas y niños.

La inoculación de niñas y niños en contra de la Covid-19 se hace más urgente, debido a que la Unidad de Cuidados Intensivos para menores (UCI), de un conocido hospital de la ciudad capital, se encuentran al cien por ciento de su capacidad, por la cantidad de menores que han ingresados afectados por el virus en los últimos días.

El proceso de vacunación para niñas y niños menores de 18 años inició el pasado 26 de diciembre y a la fecha sólo unos 455 mil niños se han inoculado, siendo un 34% del total que las Autoridades Salud pretenden vacunar en todo el país. El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) definió una población objetivo de 1,345,500 niñas y niños comprendidos entre los 5 y 11 años.

Un hecho relevante es que solo en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, La Paz, Islas de la Bahía, Valle, Choluteca, y Comayagua se inoculan a las niñas y niños de 5 a 11 años, en el resto de regiones solo a los que están comprendidos entre los 10 y 11 años.

Del gran total de menores vacunados, solo a 46,146 les han aplicado la segunda dosis del biológico pediátrico, un porcentaje sumamente bajo; el 3,4% del total de la población a vacunar.

El hospital que tiene su UCI llena es el hospital María de Especialidades Pediátricas, cuya portavoz informó que hay 10 menores ingresados producto del virus, de los cuales seis están en salas COVID-19 y cuatro en la de cuidados intensivos.

De acuerdo al reporte del centro hospitalario, ocho de los internos carecen de la vacuna, entre ellos cinco que son menores de cinco años de edad y solo dos se encuentran con el cuadro de la vacunación completa.

El reporte de niñas y niños contagiados ha ido en aumento no obstante, la cantidad de contagiados a nivel nacional en edad adulta ha disminuido considerablemente y las Autoridades de Salud han cerrado algunos triajes y centros de vacunación, por la poca afluencia de personas que se registra diariamente.

Los departamentos que registran un mayor número de niñas y niños inoculados son Francisco Morazán, Cortés, y El Paraíso; los dos primeros con mayor grado de incidencia.

Las Autoridades de Salud dentro de sus campañas de concientización hacen un llamado a las madres y padres de familia para que lleven a sus hijos menores de edad a los centros de vacunación.

Colapsado el sistema de salud.

Las nuevas autoridades de la Secretaría de Salud (Sesal) han confirmado el colapso en que encuentra esa secretaría de Estado, a tal grado que los hospitales carecen de recursos para la adquisición de medicinas, los pacientes pagan por un cupo en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y no hay recursos para el pago de salarios.

La no cancelación de los salarios ha generado malestar en los empleados de esas Secretaría de Estado, que a partir del 30 de marzo se han declarado en asamblea permanente como una forma de presión para que las autoridad cumplan con sus compromisos.

Uno de los hospitales más afectados por la crisis que pasa el sistema hospitalario es el hospital Juan de Dios, que carece de recursos para la compra de medicinas pediátricas y es el único en la zona noroccidental del país que atiende los problemas mentales de esa población.

“Posiblemente, un paciente ocupe hasta cuatro medicamentos, pero debido a esta crisis sólo le podemos dar uno, pues muchos no lo tenemos aquí para facilitárselos y ellos deben comprarlos por fuera, esto atenta contra el espíritu del hospital, ya que la idea es que el paciente reciba aquí todos sus tratamientos”. Encargada del departamento de gestión de pacientes del Hospital, Marta Calix. ¹⁰



Uno de los hospitales más afectados por la crisis que pasa el sistema hospitalario es el hospital Juan de Dios, que carece de recursos para la compra de medicinas pediátricas y es el único en la zona noroccidental del país que atiende los problemas mentales de esa población.

Otro de los problemas que enfrentan las nuevas Autoridades de Salud, es la corrupción existente en todos los niveles de esa Secretaría de Estado, en donde se pierde un 40% de su presupuesto por ese motivo, de acuerdo a organizaciones de la sociedad civil.

Es tanta la necesidad de la atención médica, que los pacientes pagan hasta L1,000 por un turno en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Esta situación se produce debido a que hay pocos especialistas y los pacientes se ven en la necesidad de hacer largos turnos o de comprar en el mercado negro una cita.

“Aquí me tomaron los datos, no se cuanto vamos a esperar. Yo le pido y le exijo a las autoridades que mejoren esta situación, pagamos por la atención que debería ser de calidad, y solo hay un anestesista”. Una afiliada, madre de una niña .

A la larga lista de problemas que se tienen en esa Secretaría de Estado se suma la asamblea permanente de las y los trabajadores (huelga), a partir del 30 de marzo y la cual es convocada por el Colegio de médicos de Honduras (CMH) la Asociación Nacional de Enfermeras y Enfermeros Auxiliares de Honduras (ANEAAH) y diferentes organizaciones sindicales del área de la salud

La principal razón que argumentan las y los trabajadores que se han declarado en asamblea permanente es la no cancelación de salarios en los últimos meses.

Dentro de los retos que tienen las nuevas autoridades es el de recuperar el sistema de salud pública del país y el de garantizar este derecho a toda la población hondureña en especial a la niñez y la juventud que está siendo víctima de la Covid-19 y del dengue.

Derecho a la protección

INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

Convención de los Derechos del Niño:

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

Constitución de la República de Honduras:

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

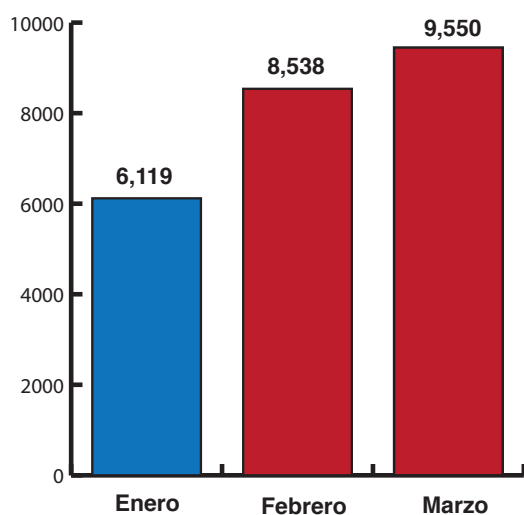
A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a Marzo de 2022 en los temas relacionados con la niñez y migración, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Niñez y migración.

El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, reporta la cantidad de 24,207 migrantes hondureños repatriados.

Según informes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), alrededor de 7,000 migrantes (la mayoría procedentes del norte de Centro América) son detenidos a diario cruzando la frontera entre Estados Unidos y México, lo que representa un aumento considerable respecto a la cifra registrada en febrero con un promedio diario de 5,900.

Migrantes hondureños retornados en 2022



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

De ese total, el 16% son niñas y niños (3,890), siendo Estados Unidos el país que más niñas y niños migrantes hondureños expulsa de su territorio.

| Niñas y niños migrantes repatriados a Honduras en Marzo de 2022 | | | |
|---|-------|-------|--------------|
| País/Región | Niñas | Niños | Total |
| Estados Unidos | 1,314 | 1,303 | 2,617 |
| México | 344 | 886 | 1,230 |
| Centroamérica | 18 | 23 | 41 |
| Europa | 2 | 0 | 2 |
| | | | 3,890 |

Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

Un 44% por ciento de las niñas y niños que salen del país lo hacen con un traficante de personas, según OIM.

El 71% de las niñas y niños hondureños emigra de manera irregular hacia el norte del continente buscando mejores condiciones de vida y de ellos, 44% lo hace contratando un traficante de personas, (coyote) según una encuesta difundida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Este trabajo fue apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y se implementaron 771 entrevistas en hogares de niñez y adolescentes, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021.

La encuesta advierte que el 30% de las niñas y niños que emigra de manera no acompañada, lo hacen por la reunificación familiar y un 33% por trabajo.

El 44% de las niñas y niños migrantes hondureños viajó con traficantes de personas (53% niñas y 38% niños), el 98% tenían como destino los Estados Unidos.

El 91% de los retornados al país tienen entre 13 y 18 años (tercera infancia), siendo el 65% varones y un 35% niñas. Además, el informe señala que el 44,7% de las niñas y niños retornados al país no cumple con la escolaridad mínima esperada.

Con respecto a las condiciones de vida, el 11% provenía de hogares sin acceso a agua potable, el 64 % de las viviendas utiliza letrina y el 16 % fosa séptica, según la encuesta. El 63% de los hogares tienen al menos un familiar en el extranjero, el 47% recibe remesas y 2% han experimentado el desplazamiento interno forzado por violencia.

El 38,2% de los niños migrantes vive con uno de sus padres y un 33,3% con ambos padres, un 23,1% con sus abuelos y el 10,4% con tíos, la encuesta precisa que el 60,3% de los hogares es liderado por mujeres.

El 92% de los hogares tiene energía eléctrica y un 79% son propietarios de vivienda, de acuerdo con el documento.

La encuesta se llevó a cabo en el marco del proyecto Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica, ejecutado por la OIM.



El 44% de las niñas y niños migrantes hondureños viajó con traficantes de personas (53% niñas y 38% niños), el 98% tenían como destino los Estados Unidos.



Foto cortesía de <https://www.acnur.org>.

ACNUR la agencia de los refugiados continúa su labor con las poblaciones desplazadas de Honduras.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Honduras, colabora de manera activa y expedita con las poblaciones desplazadas del país por medio de sus oficinas de terreno ubicadas en distintas ciudades.

Esta modalidad de trabajo implementada en el país a partir del 2021 permite al ACNUR desarrollar su trabajo de manera prolija, en vista que su labor aparte de proporcionar soluciones inmediatas se vuelve holística al involucrar a todos aquellos que desarrollan labores en pro de los desplazados.

El trabajo de campo de ACNUR se centra en tres fuertes componentes: protección, empoderamiento comunitario y soluciones duraderas.

Desde el año pasado a la fecha, las oficinas de terreno de ACNUR en Honduras destacan los siguientes logros:

Actividades en 10 municipios y 6 departamentos, beneficiando a más de 281,519 personas mediante intervenciones comunitarias.

Entre enero y diciembre de 2021, la Oficina de Terreno de San Pedro Sula atendió 568 casos, lo que representa 2,053 personas (1,002 retornados y 1,051 desplazados internos).

En 2021, el ACNUR brindó tanques de almacenamiento de agua a 988 familias y apoyó a 6,900 niñas, niños y adolescentes con kits educativos en el Distrito Central.

El ACNUR tiene presencia en 21 comunidades de alto riesgo del Distrito Central. Desde 2016, ha contribuido al fortalecimiento de 28 redes juveniles y ha formado a 323 jóvenes en disciplinas como hip hop, break dance, grafiti y fotografía.

En 2021, el ACNUR entregó a través de la Cruz Roja Hondureña enseres domésticos a 502 familias afectadas por los huracanes Eta e Iota, así como a refugiados y solicitantes de asilo en varias localidades de Trojes, departamento de El Paraíso.

también dentro del proyecto se logró la Inclusión de los solicitantes de asilo y los refugiados en el protocolo local de atención de personas de movimientos mixtos en el municipio de Cholulteca.

La Unidad de Terreno es parte del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de Niñez y del Comité de Migración de Cholulteca, que sirven como plataformas para referencia de casos de las personas de movimientos mixtos y con necesidades de protección internacional.

ACNUR tiene presencia tanto en las zonas afectadas como en riesgo de desplazamiento y desarrolla programas coordinados con autoridades, socios y ONG's. La Oficina lidera la coordinación de las actividades relacionadas con los movimientos mixtos a través del Clúster de Protección.

Se ha establecido un plan de contingencia y respuesta para "caravanas" y se brinda especial atención a la fase de retorno, por lo que la Oficina cuenta con un protocolo en los tres Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR).

La Municipalidad de San Pedro Sula y el ACNUR firmaron una nueva Carta de Entendimiento en agosto de 2021 para seguir fortaleciendo la respuesta local integral para la prevención del desplazamiento forzado interno, la protección de los desplazados internos y/o personas en riesgo de desplazamiento, así como el desarrollo de soluciones duraderas.

1

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

CAPÍTULO 2

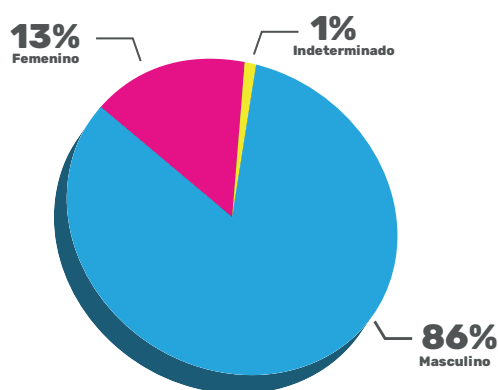
Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante marzo los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 135 personas, lo que representa una cifra de 4 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 116 fueron del sexo masculino, 18 del sexo femenino y 1 de sexo indeterminado.¹¹

De estos 18 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 5 (27.7%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹² En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante marzo, una mujer perdió la vida cada 28 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de según sexo
Marzo 2022



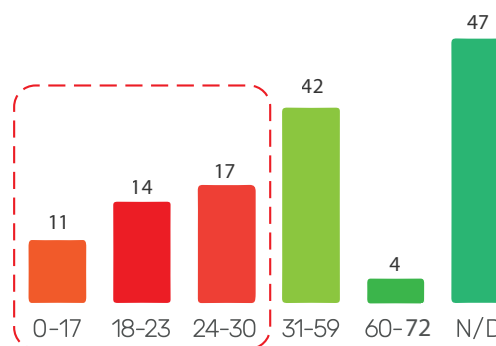
De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 42 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 31.1% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 14 y los 72 años.

¹¹ De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

¹² Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

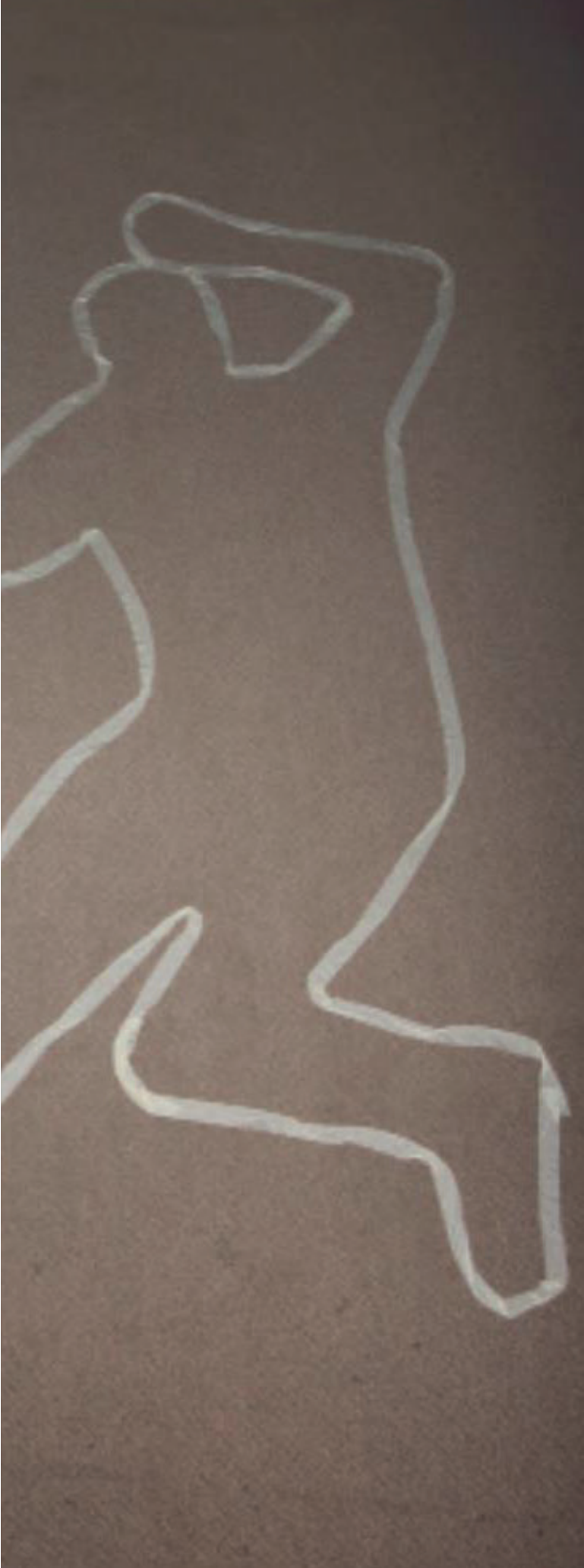
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades.

Marzo 2022



Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante marzo, reportan la muerte en forma violenta de 17 personas, las que ocurrieron en 5 matanzas.

Desde enero de 2019 a marzo de 2022 (39 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 197 matanzas con un saldo de 722 decesos.



| Mes | Año | Nº Matanzas | Nº Víctimas |
|--------------|------|----------------|-------------|
| Enero | 2019 | 10 | 35 |
| Febrero | 2019 | 1 | 3 |
| Marzo | 2019 | 5 | 17 |
| Abril | 2019 | 7 | 23 |
| Mayo | 2019 | 9 | 31 |
| Junio | 2019 | 7 | 24 |
| Julio | 2019 | 2 | 6 |
| Agosto | 2019 | 10 | 35 |
| Septiembre | 2019 | 4 | 14 |
| Octubre | 2019 | 4 | 13 |
| Noviembre | 2019 | 8 | 33 |
| Diciembre | 2019 | 10 | 68 |
| Enero | 2020 | 3 | 13 |
| Febrero | 2020 | 3 | 11 |
| Marzo | 2020 | 3 | 13 |
| Abril | 2020 | 5 | 15 |
| Mayo | 2020 | 5 | 16 |
| Junio | 2020 | 3 | 10 |
| Julio | 2020 | 5 | 23 |
| Agosto | 2020 | 6 | 20 |
| Septiembre | 2020 | 8 | 29 |
| Octubre | 2020 | 1 | 3 |
| Noviembre | 2020 | 6 | 19 |
| Diciembre | 2020 | 1 | 3 |
| Enero | 2021 | 3 | 11 |
| Febrero | 2021 | 7 | 24 |
| Marzo | 2021 | 3 | 9 |
| Abril | 2021 | 4 | 13 |
| Mayo | 2021 | 3 | 13 |
| Junio | 2021 | 7 | 24 |
| Julio | 2021 | 2 | 6 |
| Agosto | 2021 | 4 ³ | 15 |
| Septiembre | 2021 | 5 | 15 |
| Octubre | 2021 | 6 | 18 |
| Noviembre | 2021 | 5 | 18 |
| Diciembre | 2021 | 6 ⁴ | 19 |
| Enero | 2022 | 7 | 29 |
| Febrero | 2022 | 4 | 14 |
| Marzo | 2022 | 5 | 14 |
| Total | | 197 | 722 |

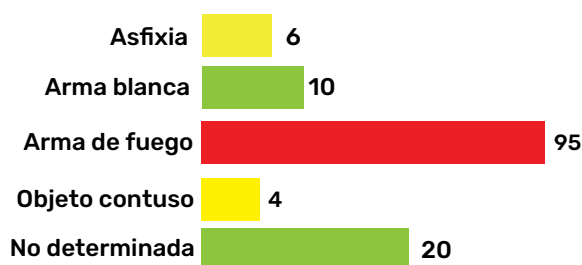
3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

La causa principal de las muertes violentas durante marzo fue la provocada por armas de fuego con el 70.3% de los casos, seguidas por causas no determinadas con el 14.8%, las producidas por arma blanca con un 7.4%, las producidas por asfixia por estrangulación con el 4.4% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 2.9%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.

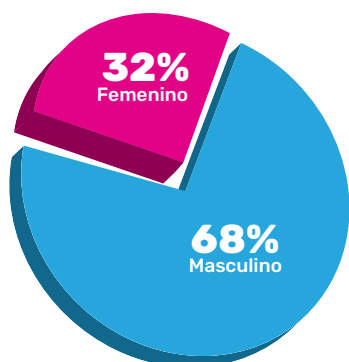
Marzo 2022



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para marzo se registró un total de 25 casos, de los cuales, 17 corresponden al sexo masculino y 8 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Marzo 2022

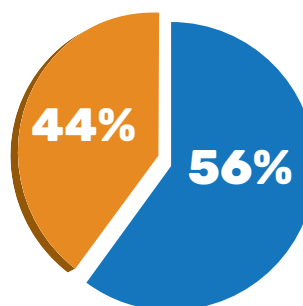


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 11 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 14 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

Marzo 2022

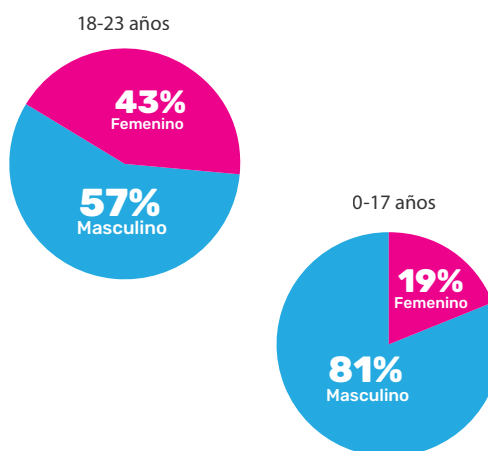
18 - 23 años 0 - 17 años



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 9 víctimas del sexo masculino y 2 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 8 y las de sexo femenino 6.

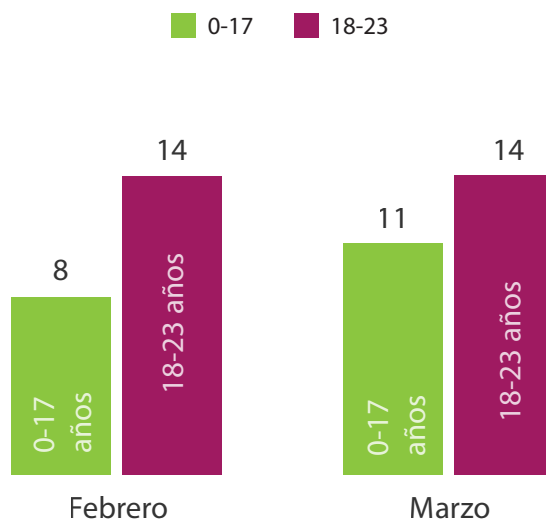
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Marzo 2022



Si se comparan las muertes violentas de marzo (25 casos) con las de febrero (22 casos) se registra un aumento de 3 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre febrero de 2022 y marzo de 2022



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son San Pedro Sula y el Distrito Central con 7 y 5 casos cada uno respectivamente. Estos municipios se ubican en los departamentos de Cortés y Francisco Morazán.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años
Departamento y Municipio
Marzo 2022

| Departamento | Municipio | # de casos | Departamento | Municipio | # de casos |
|--------------|-----------------------|------------|-------------------|-------------------------|------------|
| Atlántida | Arizona | 1 | El Paraíso | Danlí | 2 |
| Cortés | Choloma | 2 | Francisco Morazán | Distrito Central | 5 |
| | La Lima | 1 | Olancho | Dulce Nombre de Culmí | 1 |
| | San Pedro Sula | 7 | | San Francisco de la Paz | 1 |
| Copán | Nueva Arcadia | 1 | Yoro | El Progreso | 3 |
| Choluteca | Santa Ana de Yusguare | 1 | | | |

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 10 y 5 casos cada uno respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 60% de los sucesos a nivel nacional.

| Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Marzo 2022 | | |
|--|-----------|-------------|
| Atlántida | 1 | 4% |
| Copán | 1 | 4% |
| Cortés | 10 | 40% |
| Choluteca | 1 | 4% |
| El Paraíso | 2 | 8% |
| Francisco Morazán | 5 | 20% |
| Olancho | 2 | 8% |
| Yoro | 3 | 12% |
| Total | 22 | 100% |

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Marzo 2022

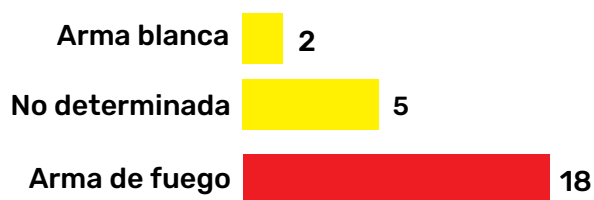


Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 25 casos registrados en marzo, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 72%, seguidas por las causas no determinadas con el 20% y finalmente las producidas por arma blanca con el 8%.

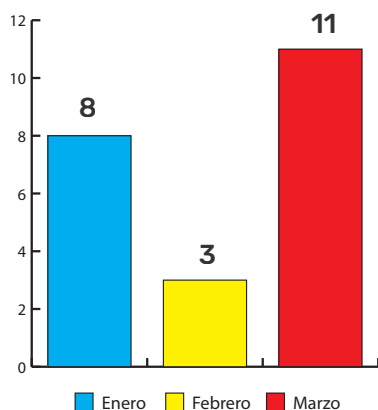
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según causa de muerte.

Marzo 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en marzo se contabilizaron 11 sucesos; 9 del sexo masculino y 2 del sexo femenino, de ellos, 4 pertenecían a menores de 23 años (3 hombres y 1 mujer).

Encostalados 2022



En marzo, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de 3 personas, 2 de sexo masculino y 1 del sexo femenino, los hechos se dieron en los departamentos de Olancho y El Paraíso, las formas de suicidio fueron la asfixia por suspensión y la ingesta de agroquímicos, en uno de los casos se desconocía el motivo, en los otros casos se reportó el ciberacoso y la depresión como detonantes.

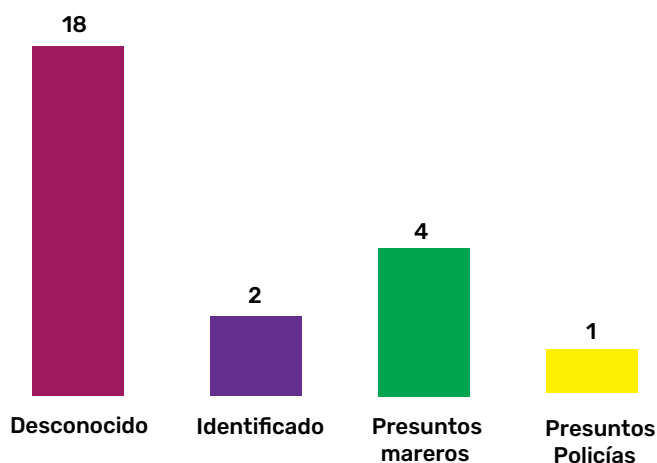
Durante este mes, los medios de comunicación escrita no reportaron la desaparición de personas.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante marzo, en el 72% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.

Marzo 2022



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y marzo de 2022 se han registrado en el país 14,013 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del segundo mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 47 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

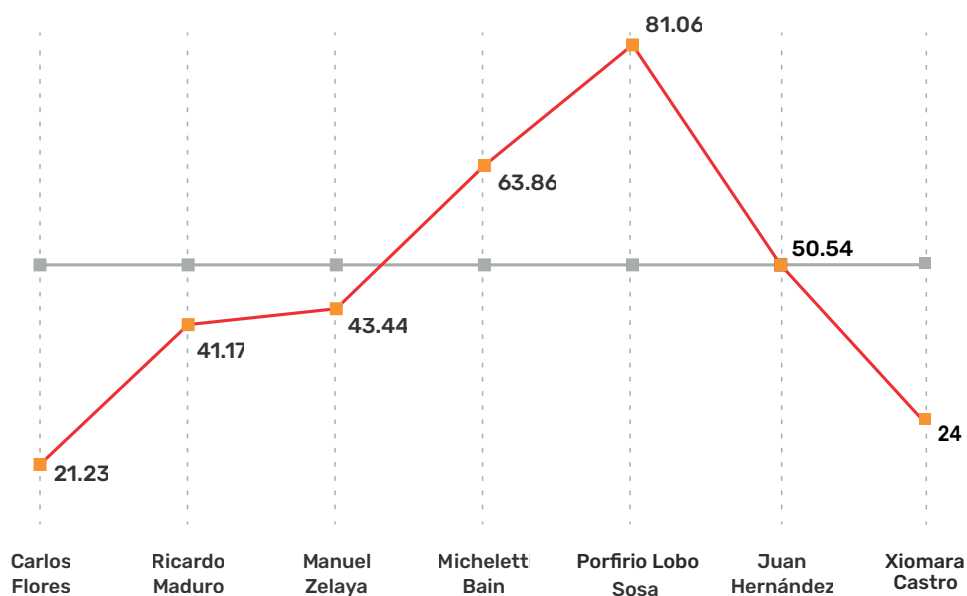
Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

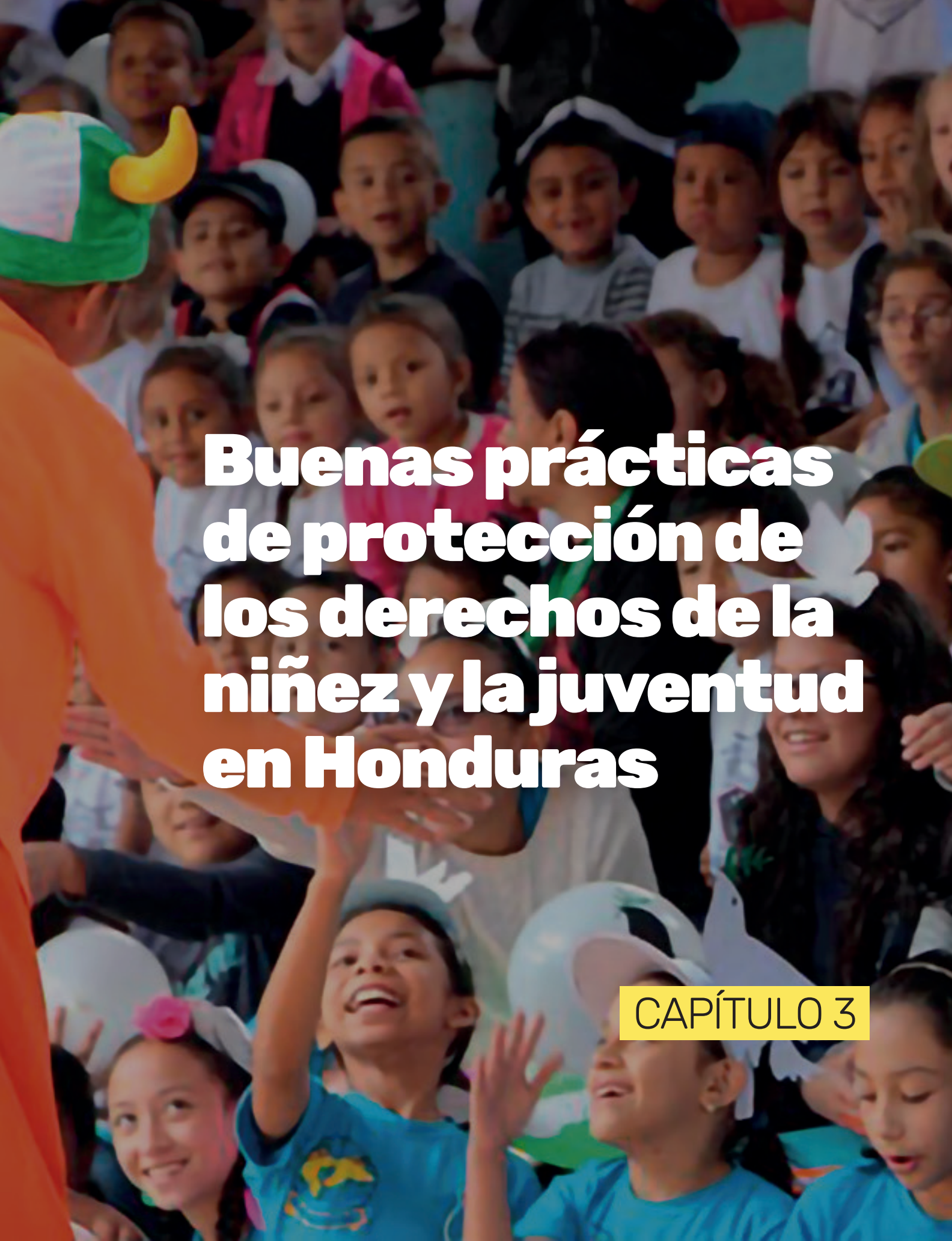
| Administración | Periodo | No de meses | Casos registrados | Promedio Mensual |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------------|------------------|
| Carlos Flores | (febrero 1998 a enero 2002) | 48 | 1,019 | 21.23 |
| Ricardo Maduro | (febrero 2002 a enero 2006) | 48 | 1,976 | 41.17 |
| Manuel Zelaya | (febrero 2006 – junio 2009) | 41 | 1,781 | 43.44 |
| Roberto Micheletti Bain | (julio 2009 – enero 2010) | 7 | 447 | 63.86 |
| Porfirio Lobo Sosa | (febrero 2010 – enero 2014) | 48 | 3,891 | 81.06 |
| Juan Orlando Hernández | (27 de enero 2014 - enero de 2022) | 96 | 4,822 | 50.75 |
| Xiomara Castro Sarmiento | (27 de enero al 31 de Marzo de 2022) | 2 | 47 | 24 |
| TOTAL | | 290 | 14,013 | 48.32 |

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 24 muertes, esto se debe al comienzo de una nueva administración.

La media global de los casos alcanza los 48 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998





Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

CAPÍTULO 3



La DINAF y Casa Alianza buscan potenciar respuesta a la niñez en vulnerabilidad.¹³

A fin de estrechar lazos de cooperación que permitan fortalecer la respuesta a la niñez en situación de vulnerabilidad, la directora ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Dulce María Villanueva, recibió la visita de representantes de Casa Alianza de Honduras, con quienes conversó sobre la importancia de realizar acciones conjuntas para evitar la duplicidad de esfuerzos.

Villanueva, expuso que el tema de niñez en situación de calle es una de las prioridades de su gestión y del actual gobierno, por lo que, en ese sentido, agradeció el respaldo manifestado por Casa Alianza de Honduras, de acompañarle para hacerle frente a esta problemática.

En dicho acercamiento acordaron sostener reuniones para trabajar de inmediato en el tema, y poder ofrecer una respuesta acertada a este grupo poblacional, para que de forma efectiva se responda a las necesidades de las y los niños.

También se conversó sobre la posibilidad de desarrollar un foro para socializar la ley del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), así como campañas de difusión.

¹³ Tomado de la página oficial de Facebook de la DINAF



Casa
Alianza
Honduras